

JUEVES, 23 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 204

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2014-14455 *Resolución del procedimiento de ejecución subsidiaria expediente administrativo sancionador M-75/2013.*

Identificación del expediente: M-75/2013.

Nombre y apellidos del denunciado: Vela Forestal, S. L.

Domicilio: En Novales.

NIF: B-39452123.

Motivo del expediente: Finalizado el aprovechamiento con referencia AF/UOM/2012/342/3 efectuado en la localidad de Lamadrid, término municipal de Valdáliga, se constata que:

- No se eliminado los despojos de la corta en una superficie de 8,84 has.
- No se han repasado convenientemente la pista principal de acceso al lote en una longitud de 150 ml.
- No se han repasado las vías de saca en una distancia de 2.117 ml.

Según comprobación efectuada por el Agente denunciante el día 6 de junio de 2013, a las 12:00 horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, sita en la Calle Rodríguez, 5-1.º, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

Resolución del procedimiento de ejecución subsidiaria por el que se acuerda que se proceda por la Sección Forestal III del Servicio de Montes a la ejecución subsidiaria de lo acordado en la Resolución de fecha 5 de noviembre de 2013 del expediente sancionador de referencia, consistente en la restauración del terreno a su estado original y se requiera al interesado el pago de 9.776,49 euros en concepto de liquidación provisional de los gastos que ocasiona la citada ejecución según tasación provisional realizada y a salvo de lo que resulte de la liquidación definitiva.

Sin perjuicio de encontrarse el procedimiento en fase ejecutiva siempre con anterioridad a la emisión del modelo 047 que inicia la vía de apremio, dicha cantidad podrá hacerse efectiva, mediante carta de pago que le será facilitada en el Servicio de Montes, o bien a través de giro postal a nombre de dicho Servicio, Calle Albert Einstein n.º 2, 39011 Santander.

Notifíquese la presente Resolución al interesado, indicándole que de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad autónoma de Cantabria, contra esta resolución

CVE-2014-14455

JUEVES, 23 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 204

que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

Notifíquese con antelación suficiente, la fecha y hora de inicio de la referida ejecución.

Santander, 3 de octubre de 2014.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2014/14455